

Edición de 150 ejemplares
numerados del 1 al 135
y 15 marcados I al XV.

29

DESCRIPCION DEL
PARTIDO Y JURISDICCION DE
TLALTENANGO
HECHA EN 1650 POR DON
FRANCISCO MANUEL DE
SALCEDO Y HERRERA



JOSE PORRUA E HIJOS, SUCS.
MEXICO MCMLVIII

(Con licencias)

F 1391
S 2452

ALM 15 Apr 59

Una nueva colección: Nueva Galicia, y un investigador—don Eucario López, presbítero de este Arzobispado—aparecen en el campo de nuestra historia, nunca acotado, antes virgen para múltiples exploraciones como la presente.

Bien que mucho se ha hecho, por propios y extraños, pero más falta hacer para que se complete el conocimiento de la vida regional en territorio tan vasto como fue el de la Nueva Galicia, en lo político; y el Obispado de Guadalajara en el dominio espiritual; extensas tierras que en realidad no conocieron de límites precisos, llegando hasta donde les alcanzó la mano y tuvieron fuerza para plantar el pie. Y vaya si fue gente andariega, aquella que no se arredró ni por distancias, ni por lo belicoso de los naturales, ni por lo inhóspito de llanadas sin "un verdecido alcor ni una pradera" o sierras solamente holladas por bestias y fieras, sus únicos habitantes. Tenían fe y ambiciones, y con esto había y sobraba para no amedrentarse por climas agudos, ni desilusionarse por el encuentro de estériles eriazos.

Para atender a la administración de las posesiones de ultramar, bien alejadas de la Corona, se ordenaban levantamientos de Descripciones y se pedían Informes tanto para que el Cronista Mayor pudiese cumplir su oficio, así como para constituir útiles fuentes para proveer lo que mejor convenía a los reales designios.

Cuántas de estas informaciones naufragan en el mar océa-

4502M
41 D 30

59-34847

no de archivos; cuántas se han perdido irremisiblemente y cuántas no están, aún hoy, en riesgo de destrucción; testigos somos de tales vandalismos, ya por incuria, o bien por las malas artes de quienes están obligados a conservarlos no para satisfacer curiosidades e impertinencias, sino como auxiliares en toda buena administración pública.

De aquí el valor que tienen estos papeles y el bien que han hecho sus beneméritos colectores, y sobre todo, quienes los editan con el empeño de ponerlos en circulación y al alcance de los interesados en estudiar la etnografía, vida económica, situación geográfica y cuanto nos importa para objetivar la realidad del país.

Y así como agradecemos, entre los nuestros, a los Aguirre, Mendoza, Hernández y Dávalos, Santoscoy, Pérez Verdía, Iguíniz y Dávila Garibi su afán y laboriosidad, ahora no podemos sino saludar efusivamente a todos los que surgen con nuevas aportaciones, frutos de su afición, como a este padre López, emponzoñado desde hace años con el propósito de la investigación, que inicia su colección de papeles neogallegos con estos de Tlaltenango en 1650.

Con otras publicaciones más importantes seguirá enriqueciendo nuestra bibliografía histórica, por fortuna nada exigua, porque hay tesón, hay impetu y hay criterio.

Que sea para bien, y cortamos nuestro razonamiento "porque ninguno es gustoso si es largo", como se lee en el Libro Príncipe de nuestra lengua.

Guadalajara, agosto de 1957

José CORNEJO FRANCO

PRÓLOGO

Dos eminentes investigadores, don Joaquín García Icazbalceta y don Francisco del Paso y Troncoso, han aportado valiosísimos materiales para la historia antigua de México, acuciosamente buscados y seleccionados en los más preclaros fondos documentales de nuestro pasado.

En su ejemplarísima labor parece como si ambos hubiesen gozado de un especial deleite al ir acumulando documentos de primer orden para fundamentar la historia regional, cuando se dedican a escudriñar los archivos más ricos, de los que hacen surgir sabrosísimas *Relaciones*, minuciosas *Descripciones*, entregando así todo un acervo que hace vivir señeras figuras que dormían en polvo de siglos.

Algunas de estas piezas, ricas por su sabor, pero sobre todo por su valor histórico, las hay aún en el mutilado, expoliado Archivo Arquiepiscopal de Guadalajara.

De entre ellas, con la venia debida, sacaré algunas.

Es la primera la *Descripción de Tlaltenango* hecha por don Francisco Manuel de Salcedo y Herrera en 1650.

Ni en los *Papeles de Nueva España*, ni en los manuscritos de García Icazbalceta aparece este interesante documento. No aparece tampoco en *Noticias Varias de Nueva Galicia*, ni lo mencionan las crónicas.

Aporta datos no sólo curiosos, sino de positivo valor geográfico, estadístico e histórico de una región vasta, en la Gran Caxcana, del Reino de la Nueva Galicia.

Resalta en ella, además, el espíritu de aquellos primeros constructores de una nacionalidad.

Es respuesta a la solicitud con que España trató de evitar que se perdiera el patrimonio espiritual de un mundo que acababa. Un mundo, que aun cuando incomprensible entonces al alma europea, lo presentía aquella noble nación henchido de esperanzas.

Esta preocupación solícita se manifiesta, no sólo en el maravilloso cuerpo de Leyes de Indias y demás ordenamientos emanados del Real Consejo de Indias, sino también en aquella serie continuada de Reales Cédulas, Provehídos, Instrucciones, Advertencias, etc., exponentes del humanismo profundo y realista de que supieron hacer gala en su gobierno los monarcas españoles.

De tales documentos son por ejemplo las Reales Cédulas que ya desde 1569 y 1571 expedía el Rey pidiendo noticias cosmográficas; la hecha en 25 de marzo de 1577 ordenando recabar y enviar toda clase de datos relacionados con los pueblos de la Nueva España, y entre otras más, la que con fecha 8 de noviembre de 1548 expide en Madrid, insistiendo en el pormenorizado estudio de las nuevas tierras, y sobre todo de sus habitantes, y la cual se acompaña a esta *Descripción*, ya que es hecha en obediencia al mandato en dicha Cédula contenido.

Tanto en la *Descripción*, como en la Cédula Real se modernizó la ortografía y la puntuación; se deshicieron abreviaturas y nexos, pero se respetó fielmente el texto.

Del mapa que menciona la *Descripción*, sólo se encontró un pequeño fragmento.

J. E. L.

EL REY

Por cuanto me ha representado el maestro Gil González Dávila, mi Coronista Mayor de estos mis Reynos de Castilla y los de las Indias, que para poder acabar de perficionar la obra que está haciendo del primero y segundo tomo del *Teatro eclesiástico de las iglesias del Pirú y Nueva España*, con las ciertas, y particulares noticias que conviene de las vidas de los arzobispos y obispos de ellas y cosas memorables de sus sedes, era necesario que por los dichos prelados se remitiese todo lo que contenían las Advertencias que presentaba. Y habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias, he tenido por bien de dar la presente; por la cual ordeno y mando a mis Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores de las mis Indias y Islas a ellas adyacentes; y ruego y encargo a los Muy Reverendos, y Reverendos en Cristo PP. Arzobispos y Obispos de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de ellas, y encargo a sus Cabildos Eclesiásticos, Universidades y Superiores de las Religiones de las dichas provincias, que cada uno por su parte cometa a personas particulares, doctas e inteligentes, recojan todos los papeles y relaciones que se pudieren hallar, de que se pueda tomar luz y noticia de los sucesos y cosas que han pasado desde su descubrimiento hasta ahora, con tanto ajustamiento y claridad como es menester para tan importante materia, que ha de llegar a tantas manos; y para que todos lo puedan hacer, y cada uno en la parte que le toca, con menos trabajo, van con esta mi Cédula las Advertencias particulares que ha hecho el

Coronista, firmadas de mi infraescrito secretario, por donde se podrán guiar para el mejor acierto de lo que se pretende. Todo lo cual encargo a los unos y a los otros procuren se ejecute con la brevedad que es menester para que la obra se pueda acabar con la que se desea; y que las relaciones y papeles vengan auténticos, que en ello me daré por bien servido, y de que cada uno me dé luego aviso de recibo de este despacho, y de lo que en su conformidad se hiciere.

En Madrid a ocho de noviembre de mil y seiscientos y cuarenta y ocho años. Yo el Rey (rúbrica). Por mandato del Rey mi Señor, Juan Baptista Sainz (rúbrica)

Para que en las Indias se saquen relaciones de lo sucedido en ellas desde su descubrimiento, y de lo demás contenido en las advertencias que se remiten con ésta, para la Historia Eclesiástica que se está escribiendo.

LOS REVERENDÍSIMOS ARZOBISPOS Y OBISPOS DEL PIRÚ Y DE LA NUEVA ESPAÑA han de remitir para poner la última mano en la Historia de sus Santas Iglesias y de sí mismos, lo siguiente:

DE SÍ MISMOS:

Nombres de la patria y padres;
 En qué parroquia fueron bautizados;
 En qué universidad formaron sus estudios mayores y en qué facultad y en qué universidad se graduaron;
 Si han sido colegiales, en qué colegios;
 Si han obtenido cátedras, en qué universidades;
 Si han escrito libros, sobre qué materias;
 En qué iglesias fueron prevendados, y si son religiosos, en qué conventos tomaron el hábito, en manos de qué abad o prior

profesaron, en qué día, mes y año, y qué honores tuvieron en la religión;

En qué día, mes y año pasó Su Santidad la gracia de su iglesia, y por muerte o promoción de quien vacaba;

Qué obispo le consagró, en qué iglesia y ciudad;

En qué mes y día entró en su iglesia y dijo la primera misa;

Si ha celebrado sínodos, en qué años, y enviarlos;

Si ha visitado su obispado, y cuántas veces, y el número de los confirmados y limosnas más señaladas que ha dado a personas pobres, o en reparo de iglesias, hospitales o ermitas;

Si en su iglesia o en otra de su obispado ha fundado alguna obra pía o capellanía, en qué cantidad, o qué donativos le ha dado;

Qué conversiones se han hecho en su tiempo.

DE SU IGLESIA:

A qué misterio o santo está dedicada y en qué día se reza de su dedicación, y qué obispo puso la primera piedra;

Qué capillas tiene, a qué santos están dedicadas, y si están dotadas, por quién;

Si tiene alguna reliquia notable, de qué santo;

Qué obispos están sepultados en ella, y si dejaron algunas dotaciones, o hicieron alguna cosa digna de memoria;

Qué número de prebendados y capellanes tiene, y qué varones insignes ha tenido en letras y santidad o que hayan sido obispos.

DE LA CIUDAD

Qué número de parroquias, a qué santos están dedicadas;

Qué número de conventos de religiosos y monjas, de qué órdenes, en ella, y en todo el obispado;

Hospitales y ermitas, quién las fundó, con qué rentas.

EL ARZOBISPADO Y OBISPADO:

Su descripción, con todos los lugares que tiene;
 Qué número de doctrinas, cuántas de clérigos y cuántas de religiosos;

Qué número de cristianos hay en él;

Qué número de conventos y de qué órdenes;

Qué seminarios, para la enseñanza de los indios;

Qué imágenes de devoción y casos milagrosos que hayan sucedido;

Qué ríos, fuentes, lagunas, volcanes y cosas notables;

Qué frutos más señalados y qué yerbas medicinales tiene;

Y qué clérigos y religiosos han padecido por la fe, criollos y naturales de España;

Y lo más que pareciere a los Reverendísimos Arzobispos y Obispos;

Y con ello ha de remitir las armas de la ciudad, cabeza de arzobispado y obispado, y número de clérigos y religiosos que hay en todo él.

DESCRIPCIÓN, ADVERTENCIAS Y MAPA DEL PARTIDO Y JURISDICCIÓN DE TLALTENANGO, DEL OBISPADO DE LA NUEVA GALICIA, HECHOS POR EL LICENCIADO DON FRANCISCO MANUEL DE SALCEDO Y HERRERA, CURA BENEFICIADO Y VICARIO DE DICHA JURISDICCIÓN DE MÁS DE VEINTE Y TRES AÑOS.

AUTORIZADA DEL BACHILLER JUAN GALLEGOS GALLARDO, NOTARIO NOMBRADO DEL JUZGADO ECLESIASTICO DE DICHA JURISDICCIÓN.

CON FE Y COMPROBACIÓN DE FELIPE DÍAZ DE SANTIAGO, ESCRIBANO PÚBLICO DE ESTA JURISDICCIÓN.

REMITIDO TODO AL ILMO. Y RVMO. SR. DR. DON JUAN RUIZ COLMENERO, DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD, OBISPO ACTUAL DE ESTE REYNO Y DEL NUEVO DE LEÓN Y PROVINCIA DEL NAYARIT, PARA QUE SU SRÍA. ILMA. SE SIRVA REMITIRLO AL REAL CONSEJO DE LAS INDIAS, O PROVEER LO QUE FUERE SERVIDO DE MANDAR.

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO Yo, don Francisco de Salcedo y Herrera, cura beneficiado, propietario por Su Majestad del Partido de Tlaltenango, y en él vicario juez eclesiástico por los Ilustrísimos y Reverendísimos señores obispos de este Reyno de la Nueva Galicia de más de veintitrés años a esta parte, que en virtud y conformidad de un tanto de la Real Cédula y Advertencias emanadas del Real Consejo de las Indias, que me remitió el Ilustrísimo y Reverendísimo señor obispo, doctor don Juan Ruiz Colmenero, con orden expresa para hacer la descripción de este dicho Partido, con las anotaciones y particularidades de él, según dichas Anotaciones y Advertencias contenidas en dicho tanto, que va por cabeza de esta Descripción y el mapa al fin de ella, que todo es como se sigue:

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

EL PUEBLO DE TLALTENANGO, Cabecera y Matriz de este Partido y Jurisdicción Eclesiástica, está sito y fundado en un valle y llanura entre dos sierras de moderada altura; corre de sur a norte, y por medio de él, un río de mediana corriente, y por la parte del oriente se descuelgan algunos arroyuelos que entran en el dicho río.

Tiene esta Jurisdicción doce leguas de longitud por un lado y otro de dicha matriz.

Tiene de latitud nueve leguas de jurisdicción, por un lado y otro, de oriente a poniente, aunque no tiene más de legua y media de latitud de sierra a sierra, de llanadas, bajos y cañadas.

Distancia de la ciudad de Guadalajara, Cabeza y Metrópoli de este Reyno, treinta leguas poco más o menos por la parte del sur, y otras tantas de la ciudad de Zacatecas y sus Reales de Minas, por la parte del norte.

Las circunvecindades más cercanas a este Partido de otros ministros de doctrina, son las siguientes:

De la parte del oriente está el Beneficio de Jalpa, que distancia diez leguas de esta matriz;

De la parte del poniente está el Real y Minas de Tepeque, con la Guardianía de Chimaltitlán, cuyo ministro lo es también del dicho Real, distante catorce leguas de esta matriz;

Por la parte del sur confina con la Guardianía del Teul, que distancia ocho leguas de esta matriz;

Por la parte del norte tiene vecindad con la Guardianía de Colotlán, que distancia otras ocho leguas de esta matriz;

En cuyos enmedios y circuitos está sito y fundado este dicho pueblo y Beneficio, que sus pueblos, estancias, ranchos, astilleros, carboneras y aserraderos, con las distancias entre sí y a su matriz y segunda cabecera que hay en este Beneficio, son en la forma siguiente:

Este dicho pueblo de Tlaltenango, cabecera y matriz de este Beneficio y Jurisdicción Eclesiástica, tiene por titular la Limpia Concepción de la Madre de Dios.

Los pueblos de los naturales indios de su administración y sus distancias son como se siguen:

Por la parte del norte está el pueblo de Santo Tomás de Momax, dista tres leguas de la matriz;

El pueblo de San Pedro Teocaltiche dista dos leguas de la matriz y una del antecedente de Momax;

El pueblo de San Francisco Tocatic dista media legua de la matriz y legua y media del antecedente de Teocaltiche.

Por la parte del sur hay los pueblos siguientes:

El pueblo de San Gaspar Tzicacalco, que dista de su matriz Tlaltenango legua y media y dos leguas del antecedente de Tocatic.

Otra cabecera hay en este Partido que es matriz de sus pueblos y sujetos. Tiene por nombre el pueblo de San Juan Tepechitlán; dista dos leguas y media de esta otra cabecera y matriz general Tlaltenango y del antecedente de Tzicacalco una legua.

Sus pueblos son como se siguen:

El pueblo del Espíritu Santo de Tlalistaypan, que dista tres cuartos de legua de su cabecera y un cuarto de legua del antecedente de Tzicacalco y una legua y tres cuartos de la matriz Tlaltenango.

El pueblo de Santiago dista del antecedente de Tlalistaypan más de tres leguas y de su cabecera dos leguas y media y cinco leguas de Tlaltenango.

El pueblo de La Magdalena dista del antecedente de San-

tiago más de tres leguas y media y una legua de su cabecera y tres leguas y media de la matriz Tlaltenango.

El pueblo de San Pedro dista más de dos leguas del antecedente de La Magdalena y más de tres leguas de su cabecera y más de cinco leguas de la matriz Tlaltenango.

Las estancias y ranchos de dicha cabecera, de la parte del sur y sus distancias entre sí y a la matriz Tlaltenango, son como se sigue:

La estancia de Antonio de Castro, que está en la Llana del Monte, en la derecha del pueblo de Santiago, dista de su cabecera dos leguas y media y una legua del dicho pueblo de Santiago y cinco leguas de la matriz Tlaltenango.

La estancia de Lorenzo de Miramontes, que la habita Ana de Saucedo, su tía, dista de la antecedente tres leguas y media y una legua de su cabecera y tres leguas y media de Tlaltenango.

El rancho de Tomasina de Haro, viuda, dista poco más o menos de las mismas distancias antecedentes a dicha estancia de Castro y cabeceras por estar conjunta a la estancia de Ana de Saucedo.

El rancho de Hernando Lamas dista de este último rancho media legua en derecha y una legua de su cabecera y tres leguas y media de la matriz Tlaltenango.

El rancho de Martín González dista lo mismo que el antecedente de su cabecera y un cuarto de legua del antecedente y tres leguas y media de Tlaltenango.

La estancia de Juan de Miramontes, que hoy la habita Diego de Pereyra, dista un cuarto de legua en derecha de la antecedente y una legua de su cabecera y tres leguas y media de la matriz Tlaltenango.

La estancia de Domingo de Lamas dista del antecedente poco más o menos legua y media y menos de media legua de su cabecera hacia esta otra, y poco más de dos leguas de la matriz Tlaltenango.

La estancia de don Martín Tello de Orozco en la derecha del antecedente dista poco más de cuarto de legua de ella y poco menos de media legua de su cabecera y poco más de dos leguas de Tlaltenango.

La estancia de Martín López en misma derecha dista las mismas distancias a la de don Martín y a su cabecera y a la matriz que la de don Martín a la antecedente, por estar todas tres en una derecha y paralelo.

La estancia de los Melendes dista de la de Martín López media legua y más de tres cuartos de legua de su cabecera y una legua tres cuartos de Tlaltenango.

El rancho que éstos pueblan en el monte dista tres leguas de su estancia y otras tres de su cabecera y cinco leguas de Tlaltenango.

Las estancias de la matriz Tlaltenango que están en la parte del sur son como se sigue:

La estancia de Francisco de Luna, aunque hoy está des poblada, dista del pueblo de Tzicacalco, en cuya derecha está sita, y una de la estancia de los Melendes, que está media legua del dicho pueblo y legua y media de su matriz Tlaltenango.

El rancho de Pedro de Solís dista de la estancia de Francisco de Luna un cuarto de legua y legua y cuarto de su matriz Tlaltenango.

El rancho de su cuñado, Antonio de Rivera, dista menos de un cuarto de legua del antecedente y poco más de una legua de su matriz Tlaltenango.

La estancia de Luis Félix Delgado, que hoy la habita Bernavé Vela, dista más de un cuarto de legua del antecedente y una legua de Tlaltenango.

La estanzuela de Mencia, mulata, viuda libre, dista un cuarto de legua del antecedente y tres cuartos de legua de Tlaltenango.

La estanzuela de Pedro García Morones dista más de un

cuarto de legua del antecedente y lo mismo de Tlaltenango.

Por la parte del poniente hay las poblaciones de esta matriz siguientes:

Hay de la otra parte del río un barrio de indios naturales que no tiene iglesia, ni capilla ni oratorio; llámase Xixco. Este barrio, conjunto a este pueblo y matriz Tlaltenango, dista media legua de este dicho pueblo y cuarto de legua de la estanzuela antecedente de Morones.

El rancho de Pedro López en misma derecha de dicho barrio, dista de él un cuarto de legua y media legua de Tlaltenango.

El rancho de Tomás González está a poca más distancia que el antecedente por estar más adentro en una cañadilla, y dista poco menos de un cuarto de legua del de Pedro López, su cuñado.

El rancho de Bernavé Sánchez dista dos leguas de Tlaltenango y legua y media del de Tomás González.

La estancia de Antonio Miramontes dista tres leguas de su matriz Tlaltenango y una legua del antecedente rancho.

La estancia de Francisco Bohorques dista cuatro leguas de Tlaltenango y una legua de la antecedente.

Por la parte del oriente hay las poblaciones siguientes:

El rancho de Diego Gregorio, mulato libre, dista de su matriz Tlaltenango media legua corta.

La estanzuela o rancho de Isabel Ruiz, viuda, dista una legua de Tlaltenango y media legua larga del antecedente rancho.

El astillero, carbonera y aserraderos del monte de Pedro García de Morones, que está sito y fundado en lo alto de él, dista cinco leguas de su matriz Tlaltenango y cuatro del antecedente rancho. Hay en dicho sitio capilla decente, con ornamentos y licencias para celebrar misas; y no hay en ninguna estancia o rancho de toda esta Jurisdicción, capilla ni oratorio para celebrar misas, sino en el dicho.

Por la parte del norte hay las estancias y ranchos siguientes:

El rancho de Cristóbal Cabral, que está junto al pueblo de Tocatique, dista más de media legua de su matriz Tlaltenango y poco trecho del dicho pueblo de Tocatique.

La estanzuela de Cristóbal García Roldán está un poco más adelante, vía recta al camino real, aunque hoy está despoblada.

La estancia de Felipe Díaz de Santiago dista de la antecedente media legua y una legua larga de su matriz Tlaltenango.

La estancia del bachiller Nicolás de Haro dista legua y cuarto de su matriz Tlaltenango y media legua de la antecedente, hoy está despoblada.

La estancia de Tomás Vela dista de su matriz Tlaltenango cuatro leguas y dos leguas y media de la antecedente, y una legua de Momax, su más cercano.

El rancho de Martín González dista más de cuatro leguas de Tlaltenango, y una legua de la estancia de Vela y media de Momax.

La estancia de Lorenzo de Miramontes dista una legua larga de Momax y media legua del antecedente rancho y más de cuatro leguas de Tlaltenango.

La estancia de los Muñoces dista dos leguas de Momax, una a la estancia de Lorenzo de Miramontes y más de cinco de su matriz Tlaltenango.

La estancia de ganado mayor y carbonera de Felipe Díaz de Santiago, llamada La Herradura, que está sita en la cumbre de la sierra, en derechera con la de Morones, aunque distante de ella hacia Zacatecas, dista más de dos leguas de la estancia de los Muñoces, monte arriba, y dista siete leguas de su matriz Tlaltenango.

La estancia de Juan Figueroa, recién poblada, sobre mano izquierda del pueblo de Momax, dista de él una legua larga

y cuatro leguas largas de Tlaltenango. Ésta la pretenden administrar los ministros religiosos de la Guardianía de Colotlán, aunque está en términos de la jurisdicción de este Beneficio, de cuya administración son todos los pueblos y poblaciones referidas.

POBLACIÓN

Sus vecindades son como se siguen:

Tiene este dicho pueblo matriz Tlaltenango ciento y cincuenta y cinco personas grandes y pequeñas de ambos sexos, españoles, mestizos, mulatos libres, y mulatos y negros esclavos y gente de servicio que está avecindada en este dicho pueblo en diecisiete casas.

Hay avecindados en este dicho pueblo trescientos indios grandes y pequeños de ambos sexos, que viven en cuarenta casas, algunas de terrado y las demás de jacales. Algunos españoles pobres viven en jacales también.

Todas las casas de esta jurisdicción son en dicha forma; algunas de terrado y en lo general de jacales.

Tiene el barrio de Xixco, conjunto a éste, veintidós personas, grandes y pequeñas, de ambos sexos. Están avecindados en siete jacalillos.

Hay en el pueblo de Momax setenta y dos personas, grandes y pequeñas, de ambos sexos, que están avecindadas en diez o doce jacales.

Hay en el pueblo de Tecualtiche doscientas y seis personas en dicha forma, que están avecindadas en treinta viviendas. Y en el Rancho del Indio, conjunto a este pueblo, hay siete personas en un jacal.

Hay en el pueblo de Tocatic ciento y treinta y tres personas en dicha forma, que habitan en dieciséis moradas de la dicha cualidad.

Hay en el pueblo de San Gaspar Tzicacalco doscientas y

cuatro personas que se avecinan en treinta y cinco mansiones en dicha forma.

Hay en el pueblo de San Juan Tepechitlán, segunda cabecera, ciento y noventa y ocho personas, grandes y pequeñas, de ambos sexos, que están avecindados en treinta y un jacales y algunas casillas de terrado.

Hay en este dicho pueblo la casa referida en el padrón de un español que tiene doce personas en ella.

Hay en el pueblo de Talistaypan ochenta y seis personas que viven en quince jacales.

Hay en el pueblo de Santiago cincuenta y nueve personas que viven en doce jacales.

Hay en el pueblo de La Magdalena setenta y cuatro personas, que viven en quince jacales.

Hay en el pueblo de San Pedro setenta y nueve personas, que viven en doce jacales.

GENTE Y PERSONAS QUE VIVEN EN TODAS LAS ESTANCIAS
DE ESTA JURISDICCIÓN:

En la estancia de La Herradura viven seis personas de ambos sexos, todos grandes.

En la estancia de los Muñoces viven diecinueve personas, grandes y pequeños, de ambos sexos.

En la estancia de Lorenzo de Miramontes viven treinta y dos personas, grandes y pequeños, de ambos sexos, suertes y calidades.

En el rancho de Martín González hay diez personas de ambos sexos, grandes y pequeños.

En la estancia de Tomás de Vela viven cuatro personas; todos son amos, no hay ningún criado de pie.

La estancia de Juan de Agüero tendrá once o doce personas, que no entran en este número por no administrarlas aún el Beneficio de este Partido.

Estancia del Bachiller de Haro, está despoblada.

Estancia de labor de Felipe Díaz de Santiago, tiene cuatro personas.

La estancia de Cristóbal García Roldán está despoblada.

Rancho de Cristóbal Cabral, tiene cuatro personas.

Rancho de Isabel Ruiz, tiene once personas.

Rancho de Diego Gregorio, mulato libre, tiene diecinueve personas.

Astillero, carbonera y aserraderos del monte de Morones, tiene ciento y treinta y seis personas, grandes y pequeños, de ambos sexos y suertes; están avecindados en quince mansiones de terrado y jacales.

La otra estanzuela que tiene dicho Morones junto a este pueblo de Tlaltenango tiene trece personas en dicha forma, que viven en dos jacales.

El rancho de Pedro López tiene diez personas.

El rancho de Tomás González tiene ocho personas.

El rancho de Bernavé Sánchez tiene doce personas.

La estancia de Antonio de Miramontes tiene veinticinco personas.

La estancia de Juan de Bohorques tiene cuatro personas.

La estancia de Bernavé Vela tiene ocho personas.

La estancia de Mencia, mulata libre, tiene siete personas.

El rancho de Antonio de Rivera tiene diecinueve personas.

El rancho de su cuñado, Pedro de Solís, tiene ocho personas.

La estancia de Francisco de Luna está hoy despoblada.

Todas estas estancias son de la cabecera y matriz Tlaltenango.

Las que siguen son de la segunda cabecera de San Juan Tepechitlán:

La estancia de Antonio de Castro tiene veintisiete personas de ambos sexos, grandes y pequeños.

Estanzuela de Domingo de Lamas tiene ocho personas, en dicha forma.

La estancia de don Martín Tello de Horozco tiene doce personas, en dicha forma.

La estancia de Martín López tiene treinta y tres personas, en dicha forma.

La estancia de los Melendes tiene quince personas, y cuando pueblan el rancho en el monte, se comparten.

El rancho de Tomasina de Haro tiene trece personas.

La estancia en que vive Ana de Saucedo tiene doce personas.

El rancho de Hernando de Lamas tiene ocho personas.

El rancho de Tomás Martínez González tiene siete personas.

La estancia de Juan de Miramontes, que la habita Diego de Pereyra, tiene ocho personas, grandes y pequeños, de ambos sexos.

Éstas son las poblaciones de la cabecera de San Juan Tepechitlán, y todas las antecedentes a éstas, son de la administración de este Beneficio, y tienen el número de personas referido, que reducidas a un número, son dos mil y ciento y nueve personas, grandes y pequeños, de ambos sexos, de todas suertes, edades y calidades, cristianos.

De éstos, son los ciento y cincuenta españoles; otros tantos mestizos; veintiún mulatos libres y treinta y cinco mulatos y negros esclavos; que rebajado este número, restan mil y seiscientos y cincuenta y tres personas, grandes y pequeños, indios naturales en toda esta jurisdicción, así de pueblos como de servicio de españoles, mestizos y mulatos libres.

De dichos naturales serán los cuatrocientos varones de trabajo y los demás son mujeres y criaturas.

ADVERTENCIAS

Todos los vecinos de los pueblos y estancias de esta matriz Tlaltenango pueden oír misas en su santa iglesia todas las fiestas del año, por celebrarse cantadas o rezadas, aunque su ministro haya de ir a la otra cabecera a celebrar las que le pertenecen o sus fiestas titulares, o votivas y de advocación de sus hospitales, así de dicha cabecera, como de todos los demás pueblos de ella, o a los de esta otra cabecera y matriz Tlaltenango, porque primero celebra misa en este dicho pueblo, por no ser este Beneficio mas de un sacerdote secular en dicha cabecera, San Juan Tepechitlán.

Hay pila baptismal y Santos Óleos como en la matriz para bautizar y olear los enfermos de toda la jurisdicción.

En dicha cabecera celebra el ministro cada año en doce domingos de él, doce misas cantadas. En los doce meses celebranse también en dicha cabecera las misas cantadas de su titular y advocación de hospital, y a las cuales todos los vecinos de los pueblos y estancias de sus circuitos y vecindad pueden y deben acudir; y lo mismo a las fiestas de sus titulares y advocaciones de los hospitales de sus pueblos que se celebran en el discurso del año; y pueden bautizar por lo menos cada mes las criaturas recién nacidas con mucha comodidad suya, pues con ella son administrados en sus pueblos, estancias y dicha cabecera.

Lo mismo es en la matriz Tlaltenango y sus pueblos y hospitales, a que deben y pueden acudir todos los vecinos de ella

y de toda la Jurisdicción en general las veces que se celebran las misas mayores en ella, sin ir a celebrarla a otro pueblo, porque puedan acudir los vecinos de toda la Jurisdicción, por estar en el comedio de ella; con que todo el año tienen los vecinos de esta Jurisdicción pasto espiritual en común, con muy grande comodidad suya, gracias a Dios, aunque con gran trabajo de su ministro.

Los pueblos de la administración de esta Jurisdicción son diez; las estancias y ranchos que están poblados son treinta; y tres despoblados.

FUNDACIÓN

La fundación de este pueblo y matriz Tlaltenango, ni de todos los demás de esta Jurisdicción no hay papeles en el archivo eclesiástico ni secular, ni vecinos en toda ella que tengan noticia ni digan en qué tiempo se fundaron ni erigieron ni sus iglesias; ni qué señor obispo era cuando se fundaron, ni qué eclesiástico puso la primera piedra en alguno de sus fundamentos o cimientos.

Lo más que yo he podido rastrear y saber de los más ancianos y noticiosos de esta Jurisdicción, es que más de cien años que se fundó este pueblo y matriz de Tlaltenango y su Santa Iglesia Parroquial, y consecutivamente se fueron fundando los demás pueblos, sus iglesias y hospitales de toda esta Jurisdicción, y que siempre ha ido aumentándose en el lucimiento de su adorno y culto divino.

Ni yo hallé libros antiguos en que se escribían los que se bautizaban, casaban y enterraban y confirmaban los señores obispos en esta Jurisdicción; sino que los que hallé para dichos fines son del año de seiscientos y veintiséis, uno antes que yo viniese por ministro, cura y vicario de este dicho Partido.

Lo que consta en los libros de las cofradías y hospitales antiguos y modernos de toda esta Jurisdicción, es lo siguiente:

2

Los hospitales y cofradías que están sitos y fundados en este dicho pueblo y en los demás de esta Jurisdicción, son en la forma siguiente:

La cofradía del Santísimo Sacramento que está sita y fundada en la Santa Iglesia Mayor y matriz de Tlaltenango e incorporada con la fábrica de esta Santa Iglesia, la fundó el Ilustrísimo y Reverendísimo señor maestro en santa teología, don fray Francisco de Rivera obispo que fue de este Obispado y del de Michoacán: fundóla veinte años ha.

La cofradía y hospital de la Asunción de Nuestra Señora, que está sita en el hospital de este pueblo, la fundó el Ilmo. y Rvmo. señor don fray Juan de Ovalle: fundóla veinticinco años ha.

La cofradía del Glorioso San Diego de Alcalá, que está sita y fundada en este dicho pueblo, la fundó, quince años ha el Ilmo. y Rvmo. señor doctor don Leonel de Cervantes, obispo que fue de este Obispado. Está compuesta con la Santa Cruzada.

La iglesia del Glorioso San Agustín, que está sita y fundada en este dicho pueblo, no tiene fundación de cofradía ni hospitalidad. Es patrón y abogado de los rayos en toda esta Jurisdicción. Se celebra su fiesta su día en su Santa Iglesia por estar compuesta con la Santa Cruzada. Pídesse limosna para dicha fiesta por no tener otros bienes. Suélense recoger cuatro pesos y algunas veces menos y otras veces poco más. Cuidan de su limpieza los naturales de aquel barrio.

La iglesia de la Santa Vera-Cruz, que está sita en este dicho pueblo, algo apartada de la Santa Iglesia Mayor, de la otra parte de un arroyo llamado Jaloco, que viene del monte de Morones y pasa por el entremedio de dichas dos iglesias, era cofradía fundada, la más antigua de esta Jurisdicción, por el Ilmo. y Rvmo. señor obispo don Alonso de la Mota, obispo

que fue de este Obispado y del de la Puebla de los Ángeles. Fundóse según dicen los naturales, más ha de cincuenta años, y con el transcurso del tiempo y haber muerto los naturales de su barrio y los demás cofrades que eran de ella, sin que haya quien la fomente, con lo cual, y no estar compuesta con la Santa Cruzada por no tener posibles para ello, no se celebra misa en ella.

La del hospital de la Gloriosa Santa Ana, que está sita y fundada en el pueblo de San Francisco de Tocatit;

La del hospital del pueblo de San Pedro Teocaltiche, que está sita y fundada en él; y la ermita del Glorioso San Sebastián en dicho pueblo, aunque apartada buen trecho de la última casa y vecindad de él;

La de la hospitaía de la Visitación de la Madre de Dios, que está sita y fundada en la Iglesia Parroquial del pueblo de Santo Tomás de Momax.

La de la cofradía de la Limpia Concepción, que está fundada en el hospital del pueblo de San Gaspar Tzicacalco;

La de la Gloriosa Santa Catarina Mártir, que está sita y fundada en el hospital del pueblo del Espíritu Santo de Tlalistaypan;

La de la Natividad de la Madre de Dios, que está sita en el dicho hospital del pueblo y cabecera San Juan Tepechtlán;

La de la Expectación de la Madre de Dios, que está sita y fundada en el hospital del pueblo de La Magdalena;

Todas las cuales fundó el Ilmo. y Rvmo. señor obispo que fue de este Reyno don fray Francisco de Rivera veinticuatro años y medio ha.

La cofradía de la Concepción de Nuestra Señora, que está sita y fundada en la Iglesia Parroquial del pueblo de Santiago, y la de la misma advocación y fundación en la Santa Iglesia Parroquial del pueblo de San Pedro, las cuales dos últimas cofradías instituyó y fundó el Ilmo. y Rvmo. señor doctor don Juan Ruiz Colmenero, obispo actual de este Obispado, al tiem-

po y cuando celebró su general visita en este Partido año y medio ha.

Los titulares de todos los pueblos de esta Jurisdicción son los nombres de los santos con que van intitulados e inscritos y expresados.

Las vocaciones de los hospitales y cofradías son en la forma que quedan referidas.

Las rentas de las cofradías y hospitales son las limosnas que recogen cada un año sus priostes y mayordomos, y las sementeras de maíces y frijoles que todos los cofrades indios en sus pueblos hacen cada año para dichos hospitales; y algunos chinchorrillos de ovejas que tienen los más de dichos hospitales y algunas gallinas que crían las tomancines, mujeres de los priostes y mayordomos, cuyos frutos, esquilmos y limosnas gastan en la cura de sus enfermos y camas para ellos y en instrumentos para su cura y medicinas, y en las fiestas de las advocaciones de sus cofradías y aniversarios de sus fieles difuntos cofrades cada año, y por la misa especial que se celebra por cada cofrade que muere, cantada con sus vigiliás y responsos, según las constituciones y decretos de sus fundaciones por dichos señores obispos.

Pídense limosnas también especiales para cada misa de éstas, y cada mes escribe el ministro lo que han recogido y gastado en los libros de sus cofradías; y cada año se mudan priostes y mayordomos y dan cuenta con pago a los que les suceden y entregan con cuenta y razón, por inventario que está en dichos libros, de todos los bienes de dichas cofradías, así de iglesia como de hospitalidad, con asistencia de su ministro, y se reconoce el aumento o disminución que ha habido en todo o en parte, según ordenan y mandan los nuevos decretos del dicho Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo actual.

No hay otra iglesia, hospitalidad, cofradía, capilla ni oratorio en todo este Partido más de las referidas ni capilla del

astillero del monte de Pedro García Morones tiene renta, salario, capellanía ni cofradía ni dotación alguna.

3

El ministro de este Beneficio es clérigo secular propietario *amobile ad nutum* por Su Majestad.

No hay otro Eclesiástico en él ni secular ni regular, ni convento alguno, si no es el bachiller Juan Gallegos Gallardo, clérigo presbítero aprobado, domiciliario de este Obispado, que ha cinco años y medio que asiste en mi compañía por mi voluntad, respecto de mi poca salud, para administrar los Santos Sacramentos, sacrificios y sufragios en este Partido, por haberla perdido en el grande y continuado trabajo de la administración de ellos en él, en tan largo y continuado tiempo.

Es el susodicho bachiller en artes y santa teología, suficiente cuanto diligente ministro, cual conviene para tan dilatado y trabajoso Beneficio, como consta de su referida descripción y mapa. Ordenóse en el Obispado de Michoacán veinticuatro años ha a título de patrimonio y capellanía, todo lo cual dejó en dicho Obispado y se vino a este de la Nueva Galicia, habrá tiempo de diez años, poco más o menos, y se incorporó en él y administró los Santos Sacramentos algunos años en el Partido de Aguascalientes en compañía del propietario de él. Es predicador y ministro aprobado general en este Obispado por los Señores Obispos de él y por Su Sría. Ilma. el Señor Obispo actual de este Reyno. Todo lo cual consta de sus papeles auténticos y jurídicos. No tiene más congrua que la que le ofrece el recibo de su trabajo personal de la comodidad que le hago por la administración de los Santos Sacramentos en este Partido.

Dos capellanías hay fundadas en este Beneficio:

La una fundaron Cristóbal de Benavides y Jerónima de Tapia, su mujer, suegros de Pedro García Morones, la cual

renta cuarenta y cinco pesos cada año, por ser el principal novecientos pesos en reales. Está obligada al saneamiento la estanzuela de labor del dicho Morones que tiene cerca de este pueblo, y unas casas de su vivienda en él. Tiene cargo cada año de dieciocho misas, las dos cantadas de difuntos, con vigilia y responsos; y las dieciséis rezadas. Está sita y fundada en esta Santa Iglesia Parroquial y matriz de Tlaltenango. Sírvela, según su fundación y cláusula especial, el cura y vicario que es o fuere, mientras se ordena a título de ella alguno de los hijos de dicho Morones, que actualmente tiene dos varones, y en su defecto, el pariente más cercano. Ha que se fundó veinticuatro años y medio, y ha veintitrés que la sirvo yo, dicho cura y vicario propietario de este Partido.

La otra capellanía está sita y fundada en misma Santa Iglesia. Fundóse por fin y muerte de Pedro García de Miramontes, vecino que fue de este pueblo. Fundóla Hernando de Haro, su hermano y albacea, habrá tiempo de doce años, poco más o menos. Es de cantidad de mil y doscientos pesos en reales de capital. Rentan sesenta pesos en reales cada año: los diez pesos para el patrón y los cincuenta para el capellán; con cargo de veinticinco misas rezadas cada año. Fue nombrado por primer capellán, para ordenarse a título de ella, el bachiller Nicolás de Haro, sobrino del testador e hijo del albacea fundador, con cargo de que ínter que se ordenase, la sirviese y gozase de su renta el cura y vicario de este Partido, y que ordenado dicho bachiller pudiese celebrar las misas donde quiera que se hallase y gozar la renta. Hoy es beneficiado propietario y vicario del Real y Minas de Fresnillo. Habrá tiempo de ocho años que se ordenó de sacerdote y la sirve.

Murió su padre que era el primer patrón de ella, y cedió en él el tal patronato. La renta de ella está en la forma siguiente: los seiscientos pesos en reales están acensurados en una estanzuela de ganado mayor y caballerías de tierra llamada Cuculiten, de Lorenzo de Miramontes, vecino de esta Ju-

risdicción y tío del dicho bachiller. Dista cuatro leguas largas de este dicho pueblo. Los otros seiscientos pesos estaban acensurados en unas casas de este pueblo de un vecino de él, llamado Lope Álvarez de Navia, el cual es vecino ya de unas estancias de la Jurisdicción de la villa de Jerez, de este Obispado, veinte leguas poco más o menos de este dicho pueblo. Del estado que hoy tienen dichos seiscientos pesos y sus réditos mensuales dará razón dicho bachiller Nicolás de Haro, su capellán patrón y beneficiado, que yo no lo sé.

En cuanto a la renta que tengo yo, el beneficiado, para mi congrua por el trabajo de la administración de este Beneficio, es como se sigue:

Tengo doscientos pesos en plata en la Real Caja de Guadalajara cada un año por el salario del trabajo de la cabecera de Tlaltenango.

Tengo en la Real Caja de Zacatecas noventa y un pesos y dos tomines en reales por razón de la encomienda de Tepetchilán, por el trabajo de su administración, que me pagaba el encomendero, el cual falleció sin heredero y se agregó a la Real Corona, y la Real Audiencia de Guadalajara despachó real provisión a los oficiales reales de dicha ciudad de Zacatecas cobrasen los tributos de dicha encomienda y me pagasen el salario que su encomendero me pagaba, quitos gastos y costos de informaciones y certificaciones para cobrar dichos salarios en dichas dos Reales Cajas, que dan, un año con otro, doscientos y veinte pesos netos, poco más o menos.

Lo más que me vale el Beneficio de obvenciones y pie de altar, son cuatrocientos y treinta pesos poco más o menos, un año con otro.

Solía ser más pingüe, mas con la cortedad de los dichos presentes, reformation de arancel y fiestas de los hospitales y pueblos, está hoy en dicha congrua, aunque el trabajo siempre es uno y las distancias de los pueblos y estancias son las mis-

mas que siempre, con cargo de sustentar bestias y mozos que las cuiden para la administración de todo el Partido.

Los vecinos de las estancias no me pagan ningún salario, ni la Santa Iglesia Catedral de este Reyno me paga los novenos que me pertenecen de justicia por administrar dichos vecinos que le pagan diezmos.

4

Los seminarios que hay en este Partido son los mismos pueblos de él y las estancias que tienen número grande de gente; porque en cada pueblo y estancia hay nombrado un fiscal y temastiane y teopantopile para que recojan los muchachos de dichos pueblos y estancias y los lleven a los cementerios de sus iglesias y allí les enseñen la doctrina cristiana en su idioma mexicano y no en otro; y los ministros que los enseñan cuidan también de la limpieza y reparos de sus iglesias; y los mayordomos y priostes de los hospitales cuidan de saber los enfermos que hay en cada pueblo y llamar al beneficiado que los sacramento, el cual, cada mes que visita el Beneficio, hace fiestas en sus pueblos o en sus hospitales; cuida y manda se haga todo con mucha puntualidad y les hace rezen la doctrina cristiana a chicos y grandes naturales en su iglesia antes de misa mayor. Y en este pueblo es lo mismo, en especial las fiestas graves y los más domingos del año, a que asiste las más veces; con que todos los naturales de esta Jurisdicción, grandes y pequeños están instruidos en la doctrina cristiana y santa fe católica, por la misericordia de Dios.

5

No hay en todo este Beneficio imagen que haya hecho milagros, según dicen los antiguos de él, ni al presente la hay.

6

Tampoco hay reliquia alguna de santo particular ni especial.

7

Tampoco hay noticia de que ningún sacerdote secular ni regular ni ningún hombre de ningún estado haya padecido en toda esta Provincia por la santa fe, ni predicándola ni administrando los Santos Sacramentos y doctrina cristiana. Ni ha muerto ninguno que haya tenido crédito ni opinión de santo; ni que haya obrado Dios por él maravillas o milagros.

8

La disposición de este Partido es buena, por estar en un valle los más pueblos y estancias de él, que cercan y circundan su cabecera y matriz y la segunda cabecera, por todos lados, como consta de esta Descripción y del mapa que va al fin de ella; y por correr por medio de él el río que va pintado y los arroyuelos que van descritos en esta declaración.

El temple es templado, sin extremo.

Hay abundancia de maíces, carne, frijol y chile para el sustento ordinario y leña en abundancia.

La inclinación de todos los vecinos en general de todas suertes, es trabajar en los ejercicios de dichos géneros y frutos; y en sus tratos y contratos de ellos; y en carbón y maderas que sacan de este valle en carretas y recuas y los llevan a vender a la ciudad de Zacatecas, al Real y Minas de Fresnillo, Real de Sombrerete, Real de Sain, Real de Santiago, Real de Nieves, Real de Quencame y todos sus circuitos y vecindades.

9

Son los naturales de toda esta Jurisdicción ricos en lo general. Tienen entre ellos más de dos mil y quinientos bueyes de arada y de tiro, y algunas recuezuelas con que trajinan dichos sus frutos y grangerías, así en dichas recuas como en carretas.

Los españoles y mestizos son de la misma cualidad.

El idioma natural que los indios hablan entre sí es tocho, que éste es su nombre propio, el cual hablan comúnmente con sus ministros y vecinos en general. Es mexicano tocosco, que entrometen con algunas palabras y vocablos castellanos.

Son y están ladinos y muy expertos en sus tratos, contratos y conveniencias.

Acuden con devoción a todos los ejercicios espirituales de rezar la doctrina cristiana los días de fiesta en todos los pueblos donde se celebran los titulares de ellos o las advocaciones de sus hospitales y cofradías. Y rezan después de misa mayor algunas oraciones devotas, y muchas mañanas en el discurso del año en sus hospitales, en voz alta, con edificación común. Y algunas tardes, en especial las cuaresmas. Y acuden con gusto a los reparos de sus iglesias y hospitales, así por estar bien impuestos e instruidos de mis antecesores, como porque yo no me he descuidado de que se empleen y ejerciten en tan loables como cristianos convenientes y sanos ejercicios, gracias a Nuestro Señor, que presta para ellos sus divinos cuantos eficaces auxilios.

En todo este Beneficio no hay minas de ningún género de metal; ningunos ingenios ni trapiches de azúcares o cosa semejante.

10

Los frutos de este Partido quedan ya expuestos en la otra Advertencia.

Las yerbas medicinales que hay, son pocas las conocidas. De las que se usa ordinariamente en general son las siguientes:

La raíz de Juan Francisco que llaman, es buena para clísteres fuertes;

La yerba del sapo para sudores;

La purga que llaman de la gamarra;

Unciones de unto sin sal;

La raíz de la escorcionera, para sudores: contra los tabardillos, que ellos llaman cocolixtle, que suelen cundir e infectar toda la vecindad.

No hay en ella médico que recete otras medicinas, y por eso con éstas se libran de sus enfermedades, y viven sanos en lo general.

No hay árboles frutales, jardines ni huertos en todo este Beneficio, porque no hay saca de agua, ni del río ni de pozos, ni de otra ninguna parte; que del río y los arroyos gastan la forzosa.

11

En toda esta Jurisdicción no hay fuentes, lagunas, estanques ni aljibes ni ningún volcán ni otra cosa notable digna de advertencia por lo grande, provechosa, nociva o rara.

No he podido inquirir ni rastrear, aunque he hecho diligencias exquisitas, qué ídolos celebrasen los naturales en sus antigüedades, antes ni después de su conquista y conversión a nuestra santa fe católica, ni que de muchos años a esta parte tengan alguna idolatría, superstición o hechicería, ni otra alguna abominación a nuestra santa fe católica, ni que haya rastro de alguna infidelidad o aversión a ella; antes, en algunas cosas de su exterior devoción, parece que nos edifican, y dan bastantes indicios de ser buenos cristianos en lo público, de que no poco consuelo recibo como su ministro que he trabajado tantos años en esta viña del Señor que fue servido de encomendarme, de que le doy infinitas gracias y le suplico en mis sacrificios se sirva de concedérmola en su santo servicio, para honra y gloria Suyá.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

De todo lo contenido en este Informe y mapa es real y verdaderamente lo que he visto, experimentado y sabido, según en ellos se contiene, y si es necesario para su creencia, lo juro *in verbo sacerdotis*.

Con algunas razones enmendadas y entre renglones, o sacadas al margen.

Y por verdad y que todo conste, lo certifico en dicha forma, y que va escrita esta Descripción en siete fojas y media antecedentes a esta plana. Y por cabeza de dicha Descripción va al tanto de la Real Cédula y Advertencias que me remitió Su Sría. Ilma., y en contra de esta plana va pintado el mapa de este Partido, como quedó referido, en la mejor forma que he podido. Y lo firmo de misma letra, firma y rúbrica acostumbrada. Y va autorizado del infraescrito Notario del Juzgado Eclesiástico de esta Jurisdicción. Y más abajo, con fe y testimonio del Escribano Público de ella, para que haga entera fe en juicio o fuera de él.

Fecho en este pueblo de Tlaltenango, en dieciséis días del mes de julio de mil y seiscientos y cincuenta años.

Va también con ésta, aunque aparte, el padrón de este Beneficio de este presente año, con toda especificación, claridad y certificación en forma. *Don Franco. Manuel de Salcedo y Herrera* (rúbrica). Ante mi, *el bachiller Juan Gallegos Gallardo, Not. Ndo.* (rúbrica).

Yo, Felipe Díaz, escribano público de la villa de Jerez, Valle de Tlaltenango y sus Jurisdicciones por Su Majestad,

doy fe y verdadero testimonio cómo, la firma que arriba está que dice: don Francisco Manuel de Salcedo y Herrera, es del cura y vicario propietario de este Partido y su Jurisdicción por Su Majestad. Y la firma que dice: el bachiller Juan Gallegos Gallardo, su secretario eclesiástico. Y las vi de echar y firmar a los dichos. A cuyos autos se da entera fe y crédito en juicio y fuera de él a todos los autos que en juzgado se hacen, y a estos que van se les debe dar fe.

Firmé en este pueblo de Tlaltenango, en diecisiete días del mes de julio de mil y seiscientos y cincuenta años.

Testigos el alférez Marcos Becerra y Cruz de Luna y Pedro Jiménez, vecinos de este dicho pueblo.

En testimonio de verdad lo firmo con mi firma y rúbrica acostumbrada.

Felipe Díaz, escribano público (rúbrica).

ÍNDICE DE NOMBRES

A

Aguascalientes, Partido de, 44
 Agüero, Juan de, 34
 Aguirre, Ignacio, 8
 Álvarez de Navia, Lope, 46
 Asunción de Nuestra Señora, cofradía, 41

B

Becerra, Marcos, alférez, 54
 Benavides, Cristóbal de, 44
 Bohorques, Francisco, 27
 Bohorques, Juan de, 35

C

Cabral, Cristóbal, 28, 35
 Castilla, Reynos de, 11
 Castro, Antonio de, 25, 35
 Cervantes, Ilmo. Sr. Dr. Leonel de, 41
 Colotlán, guardianía, 23, 29
 Concepción de Nuestra Señora, cofradía, 42
 Consejo de Indias, 10, 11, 15, 19
 Consejo de Su Majestad, 15
 Cornejo Franco, José, 8
 Cuculiten, estanzuela, 45

CH

Chimaltitlán, guardianía, 23

D

Dávila Garibi, J. Ignacio, 8
 Delgado, Luis Félix, 26
 Descripción de Tlaltenango, 9
 Díaz de Santiago, Felipe, 15, 28, 35, 54
 Diego Gregorio, mulato, 27, 35

E

España, 14
 Expectación de la Madre de Dios, cofradía, 42

F

Figueroa, Juan, 28
 Fresnillo, Real y minas de, 45, 48

G

Gallegos Gallardo, Juan, 15, 44, 53, 54
 García de Miramontes, Pedro, 45
 García Icazbalceta, Joaquín, 9
 García Morones, Pedro, 26-28, 35, 44, 45
 García Roldán, Cristóbal, 28, 35
 González Dávila, Gil, 11
 González, Martín, 25, 28, 34
 González, Tomás, 27, 35
 Gran Caxcana, 9
 Guadalajara, Archivo Arqueiepiscopal de, 9

Guadalajara, ciudad, 23
 Guadalajara, Obispado de, 7
 Guadalajara, Real Audiencia de, 46
 Guadalajara, Real Caja de, 46

H

Haro, Hernando de, 45
 Haro Nicolás de, bachiller, 28, 35, 45, 46
 Haro, Tomasina de, 25, 36
 Hernández y Dávalos, Juan, 8
 Herradura, La, estancia, 28, 34

I

Iguíniz, Juan B., 8

J

Jaloco, arroyo, 41
 Jalpa, beneficio, 23
 Jérez, villa, 46, 54
 Jiménez, Pedro, 54

L

Lamas, Domingo de, 25, 36
 Lamas, Hernando, 25, 36
 Leyes de Indias, 10
 Limpia Concepción, cofradía, 42
 Limpia Concepción de la Madre de Dios, titular, 24
 López, Eucario, 7, 8
 López, Martín, 26, 36
 López, Pedro, 27, 35
 Luna, Cruz de, 54
 Luna, Francisco de, 26, 35

M

Madrid, España, 10
 Magdalena, La, pueblo, 24, 25, 34, 42
 Martínez González, Tomás, 36
 Melendez, estancia de los, 26, 36
 Mencia, mulata, 26, 35
 Mendoza, Eufemio, 8
 Michoacán, Obispado de, 41, 44

Miramontes, Antonio, 27, 35
 Miramontes, Juan de, 25, 36
 Miramontes, Lorenzo de, 25, 28, 34, 35
 Momax, Santo Tomás de, pueblo, 24, 28, 33, 42
 Morones, véase Pedro García Morones
 Mota, Ilmo. Sr. don Alonso de la, 41
 Muñoces, estancia de los, 28, 34

N

Natividad de la Madre de Dios, cofradía, 42
 Nayarit, 15
 Nieves, Real de, 48
Noticias Varias de la Nueva Galicia, 9
 Nueva España, 10
 Nueva Galicia, 7, 9, 15, 19, 44
 Nuevo León, Reyno de, 15

O

Ovalle, Ilmo. Sr. fray Juan de, 41

P

Papeles de Nueva España, 9
 Paso y Troncoso, Francisco del, 9
 Pereyra, Diego de, 25, 36
 Pérez Verdía, Luis, 8
 Puebla de los Angeles, Obispado de, 42

Q

Quencame, Real de, 48

R

Rancho del Indio, 33
 Rivera, Antonio de, 26, 35
 Rivera, Ilmo. Sr. fray Francisco de, 41, 42
 Ruiz, Isabel, 27, 35
 Ruiz Colmenero, Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. Juan, 15, 19, 42

S

Sain, Real de, 48
 Sainz, Juan Baptista, 12
 Salcedo y Herrera, Francisco Manuel de, 9, 15, 19, 53, 54
 San Agustín, iglesia, 41
 Sánchez, Bernavé, 37, 35
 San Diego de Alcalá, cofradía, 41
 San Pedro, pueblo, 25, 34, 42
 San Sebastián, ermita, 42
 Santa Ana, hospital, 42
 Santa Catarina Mártir, cofradía, 42
 Santa Veracruz, iglesia, 41
 Santiago, pueblo, 24, 25, 34, 42
 Santiago, Real de, 48
 Santísimo Sacramento, cofradía, 41
 Santoscoy, Alberto, 8
 Saucedo, Ana de, 25, 36
 Solís, Pedro de, 26, 35
 Sombrerete, Real de, 48

Tepechitlán, encomienda, 46
 Tepechitlán, San Juan, pueblo, 24, 34, 36, 39, 42
 Tepeque, Real y minas de, 23
 Teul, guardiana, 23
 Tlalistaypan, Espíritu Santo de, pueblo, 24, 34, 42
 Tlaltenango, 8, 15, 19, 23-29, 33, 35, 39, 40, 41, 45, 46, 53, 54
 Tocatit, San Francisco, pueblo, 24, 28, 33, 42
 Tocatique, véase Tocatit
 Tzicacalco San Gaspar, pueblo, 24, 26, 33, 42

V

Vela, Bernavé, 26, 35
 Vela, Tomás, 28, 34
 Visitación de la Madre de Dios, hospitalía, 42

X

Xixco, barrio, 27, 33

Z

Zacatecas, ciudad, 23, 28, 46, 48
 Zacatecas, Real Caja de, 46
 Zacatecas, Real de Minas de, 23

T

Talistaypan, véase Tlalistaypan
 Tapia, Jerónima de, 44
Teatro eclesiástico de las iglesias del Pirú y Nueva España, 11
 Tecualtiche, véase Teocaltiche
 Tello de Orozco, Martín, 26, 36
 Teocaltiche, San Pedro, pueblo, 24, 33, 42

INDICE GENERAL

Prólogo	9
Certificación	17
Situación Geográfica	21
Población	31
Advertencias	37
Declaración Juramentada	51
Índice alfabético	55

Se acabó de imprimir esta edición de *Descripción del Partido y Jurisdicción de Tlaltenango hecha en 1650 por don Francisco Manuel de Salcedo y Herrera* en los talleres de la imprenta Gráfica Panamericana, en la ciudad de México, a los 30 días del mes de agosto del año de 1958.